

Dec. No. 108-91 que concede condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero a los distinguidos Señores Ricardo Alegría y Mauricio Obregón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-91

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Doctor Ricardo Alegría, Presidente de la Sub-Comisión de Antropología de la Comisión del Quinto Centenario de Puerto Rico y Doctor Mauricio Obregón, Vicepresidente de la Comisión Colombiana del Quinto Centenario;

VISTA la Ley No.1352 del 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede a los distinguidos Doctores Ricardo Alegría y Mauricio Obregón, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 109-91 que nombra al Dr. Santiago Cruz López, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Federal de Alemania, concurrentemente Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Santiago Cruz López, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Federal de Alemania, queda designado Concurrente, Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Unión de la Repúblicas Socialistas Soviéticas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 110-91 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata y en el grado de Caballero, a los Excelentísimos Señores Gilberto Bonalumi, Lucas Biolato y Guiseppe Imbalsano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-91

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos señores Gilberto Bonalumi, Senador y Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado de Italia, Embajador Lucas Biolato y el señor Guiseppe Imbalsano;

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede al Excelentísimo señor Gilberto Bonalumi, Senador y Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado de Italia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.